

# ALERTA DE BIOMECÁNICA

ALERTA Nº 01/2018

PLAN	AYUDAS EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN
<b>LÍNEA</b>	<b>Ayudas en materia de industrialización para asociaciones empresariales industriales de la Comunitat Valenciana. Sectores: CALZADO, CERÁMICO, METAL-MECÁNICO, TEXTIL, JUGUETE, MÁRMOL, MADERA-MUEBLE E ILUMINACIÓN, QUÍMICO, AUTOMOCIÓN y PLÁSTICO.</b>
<b>ORGANISMO CONVOCANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (GVA)</li> </ul>
<b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones para la industrialización sostenible realizadas por el tejido asociativo industrial vinculado a los sectores del calzado, cerámico, metal-mecánico, textil, juguete, mármol, madera-mueble e iluminación, químico, automoción y plástico de la Comunitat Valenciana.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asociaciones empresariales y las agrupaciones empresariales innovadoras</b>, con sede o domicilio social en la Comunitat Valenciana, con al menos 3 años de actividad como asociación empresarial, y que acrediten estar vinculadas a alguno de los sectores industriales objeto de esta convocatoria.</li> <li>• Los <u>centros tecnológicos</u> por sí mismos no podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de esta convocatoria, sin perjuicio de poder participar como entidad subcontratada o como integrante de una agrupación empresarial innovadora.</li> <li>• No serán admisibles las solicitudes presentadas por fundaciones, agrupaciones o cualquier otra entidad sin ánimo de lucro que no estén debidamente constituidas como asociaciones empresariales o agrupaciones empresariales innovadoras, e inscritas en los registros correspondientes. En el caso de las agrupaciones empresariales innovadoras, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.</li> </ul>
<b>MODALIDADES DE PROYECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones realizadas por el tejido asociativo de carácter industrial de la Comunitat Valenciana, que mejoren la competitividad y la sostenibilidad económica, social y medioambiental de las empresas industriales de la Comunitat Valenciana:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización de programas de formación, encuentros, seminarios y conferencias destinados a fomentar la mejora de la</li> </ol> </li> </ul>

PLAN	AYUDAS EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN
	<p>competitividad y de los procesos productivos en el sector o en la industria valenciana.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Actuaciones de fomento de la ecoinnovación y la economía circular en el sector o en la industria valenciana.</li> <li>3. Actuaciones que ayuden a la transformación del sector al modelo de industria 4.0.</li> <li>4. Actuaciones que fomenten la competitividad de las industrias del sector mediante mejoras en la eficiencia energética.</li> <li>5. Participación agrupada en certámenes y actividades de promoción sectorial.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólo serán subvencionables los gastos de las actuaciones que beneficien a empresas industriales con centro productivo en la CV. Cuando las actuaciones beneficien además a empresas no industriales o con centro productivo fuera de la CV, solo se considerarán subvencionables los costes que puedan imputarse proporcionalmente a empresas industriales en la CV.</li> </ul>
<b>MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones de hasta el 100 % de los gastos elegibles</li> <li>• El presupuesto mínimo subvencionable del proyecto global de actuaciones será de 9.000 €, IVA excluido.</li> <li>• Ayudas sujetas a <i>régimen de minimis</i> con un límite por asociación de 200.000€ de todas las ayudas de minimis recibidas en tres ejercicios fiscales.</li> </ul>
<b>COSTES SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboraciones externas, servicios técnicos, servicios profesionales y servicios de información y difusión que sean necesarios para el desarrollo del proyecto. No se admitirán gastos de personal propio de las asociaciones o agrupaciones empresariales innovadoras.</li> </ul> <p>En los proyectos de participación en certámenes se admitirán los gastos vinculados a la organización y/o participación en el certamen o actividad de promoción exterior, salvo el alquiler del espacio, al estar expresamente excluido este coste.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de auditoría por entidad auditora externa inscrita en el ROAC, hasta un importe máximo de 600 €, IVA excluido, por solicitud.</li> </ul>
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada entidad solo podrá presentar una solicitud de ayuda, para un único proyecto y por vinculación exclusivamente a uno de los sectores convocados.</li> <li>• Las actuaciones deberán desarrollarse entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018.</li> <li>• Los costes asociados a los proyectos subvencionados por la presente convocatoria no podrán recibir simultáneamente ayudas públicas de otras convocatorias procedentes de esta u otra Administración.</li> </ul>

PLAN	AYUDAS EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACIÓN																						
<b>DOTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1,5 millones €.</li> </ul> <p>Estimación de la distribución por sectores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sectores</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CALZADO</td> <td>150.000 €</td> </tr> <tr> <td>CERÁMICO</td> <td>150.000 €</td> </tr> <tr> <td>METAL-MECÁNICO</td> <td>150.000 €</td> </tr> <tr> <td>TEXTIL</td> <td>150.000 €</td> </tr> <tr> <td>JUGUETE</td> <td>150.000 €</td> </tr> <tr> <td>MÁRMOL</td> <td>150.000 €</td> </tr> <tr> <td>MADERA-MUEBLE E ILUMINACIÓN</td> <td>150.000 €</td> </tr> <tr> <td>QUÍMICO</td> <td>150.000 €</td> </tr> <tr> <td>AUTOMOCIÓN</td> <td>150.000 €</td> </tr> <tr> <td>PLÁSTICO</td> <td>150.000 €</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En función del volumen solicitado en cada sector, y al objeto de poder atender el mayor número posible de solicitudes, la distribución estimativa del punto anterior, podrá redistribuirse proporcionalmente entre los sectores que resulten deficitarios, sin necesidad de nueva convocatoria.</i></p>	Sectores	Importe	CALZADO	150.000 €	CERÁMICO	150.000 €	METAL-MECÁNICO	150.000 €	TEXTIL	150.000 €	JUGUETE	150.000 €	MÁRMOL	150.000 €	MADERA-MUEBLE E ILUMINACIÓN	150.000 €	QUÍMICO	150.000 €	AUTOMOCIÓN	150.000 €	PLÁSTICO	150.000 €
Sectores	Importe																						
CALZADO	150.000 €																						
CERÁMICO	150.000 €																						
METAL-MECÁNICO	150.000 €																						
TEXTIL	150.000 €																						
JUGUETE	150.000 €																						
MÁRMOL	150.000 €																						
MADERA-MUEBLE E ILUMINACIÓN	150.000 €																						
QUÍMICO	150.000 €																						
AUTOMOCIÓN	150.000 €																						
PLÁSTICO	150.000 €																						
<b>PLAZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el 18 de enero hasta al <b>19 de febrero de 2018</b></li> </ul>																						
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">GVA</a></li> </ul>																						
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socios numerarios de la Asociación IBV y socios corporativos de la Asociación CVIDA</li> <li>Actualizado: 09/01/2018</li> </ul>																						

El Instituto de Biomecánica de Valencia pone a disposición de los socios un servicio de alertas de ayudas y subvenciones públicas de apoyo a la I+D.

El objetivo de este servicio es informar a las empresas, a través del envío de fichas-resumen, de las ayudas y subvenciones convocadas por la Administración Autonómica Valenciana, por la Administración Central y por la Unión Europea, con la intención de identificar posibles vías de financiación de sus proyectos empresariales.

Estas fichas contienen información sobre destinatarios, condiciones y plazos para concurrir a las convocatorias y son enviadas a los socios, de forma temprana, una vez salen publicadas en los boletines oficiales correspondientes.